

N.º 403.313



- do; y exceptuando la parte fallida, lo demás tengan ó no cobrado el papel, ingresarán su importe en arcas Municipales.
- 5.ª Al terminár la recaudacion de todo el año se formará cuenta general. e ingresarán su importe total como se dice en la condicion cuarta sin que el Ayuntamiento pueda en deba entregarse de papel alguno que no sea el fallido.
- 6.ª Que dichos recaudadores recibirán solo como premio el tres por ciento de lo repartido por consumos, Sal y recargo Municipal.
- 7.ª Que dichos recaudadores, bien tambien obligados a satisfacer y pagar el importe de los recibos talonarios y papelitas de curso, señalándose del voto del dos por ciento, uno para la formacion del reparto en vista de haber tenido que confeccionarse por segunda vez y aumentarse por consiguiente los de materiales, nitro, como 6.ª, cuyo uno por ciento lo percibirá el encargado de su confeccion, copia y llenado de matrices, de recibo D. Jose' Hurtado Quiñ.

Mando componer D. Monseñor Lillo Soler y D. Diego Martinez Marco así lo hicieron y enterados del nombramiento hecho y condiciones estipuladas aceptaron el cargo in solidum y mancomunadamente como las mismas condiciones ya referidas que les han sido

